

RESOLUCIÓN Nº 260/2014

10 de noviembre de 2014

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 247 de 10 de noviembre de 2014, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°247/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, del servicio de mantención de redes húmedas del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación.
- 2) Que, al Memorándum N°247 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra en la cual se precisa que el objetivo de esta contratación es que los equipos de extinción contra incendio se encuentren operativos y en óptimas condiciones en caso de ser necesaria su utilización frente a una emergencia.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Empresa FTA" por la suma de \$1.057.898.- I.V.A. incluido, sugiriendo el Departamento de Adquisiciones la contratación de dicha empresa.
- 4) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, esta Corporación se encuentra en la obligación de cumplir con las normas de prevención de riesgo y seguridad, las cuales adquieren especial relevancia cuando se trata establecimiento educacionales, resultando indispensable recurrir a la contratación directa considerando que el costo de evaluación de las ofertas en un proceso licitación pública, para la mantención de redes húmedas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y que además la adquisición de estos elementos no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a efectuar contratación directa con "EMPRESA FTA LIMITADA", Rut; 76.218.847-3, domiciliado en José Joaquín Pérez Nº 4568, comuna de Quinta Normal, para la mantención de red húmeda del Liceo José Ignacio Zenteno, por un monto de \$1.057.898.-, (Un millón cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos), IVA Incluido, cuya entrega se efectuará una vez emitida la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la mantención de red húmeda del Liceo José Ignacio Zenteno, lo que implica 02 metro de manguera semi rígida, 04 gabinetes de red húmeda completa 70 X 70 X 30, con manguera semirígida 25 mts., 02 servicio mantención de red húmeda, 05 instalación de red húmeda, 05 válvula de paso, 02 gabinete metálico red húmeda, según la cotización presentada por el proveedor.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Prevención de Riesgos de esta Corporación, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá supervisar la oportuna y correcta entrega de los bienes y servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con fondos F.A.E.P. 2014.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

MANAY S

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

- Gerencia Codeduc
- Depto, Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



Perdución N: 260

10/11/2014

MEMORANDUM Nº 247/2014

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

1 0 NOV 2014 / 6:3

SOUTH HOUSE

RECIBIDO

FECHA: Maipú, 10-11-2014

Estimada.

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra j) Cuando se trate de costo desproporcionado y por montos inferiores a 100 utm.

Para el Servicio mantención de redes húmedas a el siguiente establecimiento: Liceo Jose Ignacio Zenteno, El responsable de la compra será Christian Benitez Hott. La Compra se realizara a la empresa EQUIPOS CONTRA INCENDIO FTA LTDA. Rut: 76.218.847-3 por un monto de \$ 1.057.898.-, plazo de ejecución es inmediato, se adjunta los siguientes antecedentes:

- Solicitud de compra.
- 2. Cotización de proveedor.

Para tu conocimiento y fines pertinentes. Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

ANDUJENIPFER VILLARROEL D.

CODEDUC

JPM Distribución:

- Dpto. de Jurídico.

- Dpto. De Adquisiciones.

SOLICITUD DE COMPRAS





	COD NOWARE NOW COMMENTERS OF THE PROPERTY OF T
CENTRO DE COSTOS	,
RESPONSABLE	Christian Ber
FECHA	jueves, 30 de octubre de 2014 Justificación: Mantención de Redes Húmedas de liceo losé
CUENTA DE CARGO	Ignacio Zenteno. El objetivo de esta propuesta es que los
O NOMBRE DEL	FAER 2014 equipos de extinción contra incendio se encuntren operativos y
- NOILCIO	
ITEM	frente a una emergencia. Se realizará fiscalización por parte
OINOM	de Agencia de Calidad, los días 04,05 y 06 de Noviembre.
PERIODO A APLICAR	A SERVICES
	National September 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
Visados	Firms Solicitable Direction Direction Presupuestaria Presupuestaria Direction Presupuestaria Presupuestaria
Fecha	30 1102101102 101 301 108 101 01 101 101 101 101 101 101 10
Observaciones Dirección	
Observaciones Presupuesto	esto

FREPIN - 03

Observaciones DAF

DR CONTROL YGESTON ESTRATEGY?

RECIBIDO



Santiago, 29 de octubre de 2014

Señores:
CORP. MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO
CHRISTIAN BENITEZ
25712519
Christian.benitez@codeduc.cl
Presente.

Estimado Señor:

Nuestra EMPRESA cuenta con CERTIFICACION del organismo ACREDITADO CESMEC para EQUIPOS NUEVOS, INSPECCION, MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES, lo cual tiene la finalidad de garantizar a través de un tercero imparcial que los extintores mantienen sus características técnicas originales ya certificadas de acuerdo al marco legal vigente.

El Decreto Nº 369 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Decreto Nº 594 y Nº 201 del Ministerio de Salud y la Norma Chilena NCh 2056 establecen exigencias con respecto a los servicios técnicos de extintores y su frecuencia de inspección y mantención.

Esto acredita que nuestra empresa cuenta con organización e implementación mínima de un Sistema de Calidad con el cual operamos para garantizar un servicio integral y aseguramos a los usuarios que los extintores intervenidos se mantendrán con sus características certificadas.

Según lo solicitado adjunto cotización

177		VALOR UNIT.	VALOR TOT
02	METRO DE MANGUERA SEMI RÍGIDA	2.670	5.340
03	GABINETE DE RED HÚMEDA 70 X 70 X 30, CON MANGUERA SEMI RÍGIDA DE 25 MTS. Y PITÓN	179.800	539.400
02	MANTENCIÓN DE RED HÚMEDA	29.800	59.600
05	INSTALACIÓN DE RED HÚMEDA	16.850	
05	VALVULA DE PASO		84.250
02	GABINETE METALICO RED HÚMEDA	12.680 68.500	63.400 137.000

Neto \$888.990.-IVA \$168.908.-Total \$1.057.898.-